



LAS NOTAS DE SUD

La igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a la tierra, condición prioritaria para una agricultura sostenible

En todo el mundo, las mujeres desempeñan un rol preponderante en la agricultura y en la seguridad alimentaria. No obstante, las normas patriarcales dominantes hacen invisible la importancia de su trabajo y las marginan en el acceso a la tierra. Las dinámicas de concentración de tierras causadas por la expansión de la explotación capitalista de los recursos naturales acentúan las dificultades de acceso a las tierras que tienen las mujeres.



© PIXMO - Public Domain Images

1 «LA INVISIBILIZACIÓN» DE LAS MUJERES EN EL SECTOR AGRÍCOLA

Según la FAO, las mujeres representan el 43 % de la fuerza de trabajo agrícola en el mundo. En las unidades de producción familiar, la división por sexos del trabajo suele estar claramente definida, con tipos de cultivos y de parcelas, tareas y responsabilidades que se asignan de manera diferente en el hogar. Así, en muchas regiones,

son los hombres los que gestionan los cultivos comerciales, mientras que las mujeres gestionan la producción alimentaria de subsistencia, destinada al autoconsumo. Así pues, desempeñan un rol preponderante en la seguridad alimentaria. Se calcula que las mujeres producen entre el 60 % y el 80 % de los alimentos en los países del Sur, y la mitad de los alimentos en el mundo entero¹. >>>

1. FAO, citado por SOS Faim in Dajaloo n° 40, 2014: www.sosfaim.be/wp-content/uploads/2014/06/sosfaim-dajaloo-40-light.pdf

Además del tiempo que dedican a los trabajos agrícolas –y eso es una de las características específicas de su condición en el sistema patriarcal–, las mujeres también gestionan la inmensa mayoría de las tareas domésticas y parentales. Junto con las tareas relacionadas con la producción agrícola que permite cubrir las necesidades de crianza de la generación siguiente (alimentación, vestido, cuidados médicos, educación...), estas tareas forman el «trabajo reproductivo». Como no se reconoce el valor de este trabajo, tampoco está remunerado. En la mayoría de los países, también les incumbe a las mujeres la recogida de leña y de agua para las necesidades de la familia. Cuando se tiene en cuenta este trabajo reproductivo, se constata que el tiempo de trabajo de las mujeres es superior al de los hombres. No obstante, a pesar de su rol esencial en los sistemas productivos familiares y para la sociedad, las tareas específicas de las mujeres suelen ser infravaloradas, calificadas como «ayuda» y sufren de una falta de reconocimiento.

En numerosos países del Sur, la gran magnitud de las migraciones de los hombres se traduce en una feminización de la agricultura. Las mujeres asumen un rol cada vez más importante en la producción agrícola y de alimentos, incluyendo la parte destinada a la venta. Por ejemplo, en ciertos pueblos de Níger, el 45 % de los hogares tienen a su cabeza a una mujer como consecuencia del fuerte éxodo masculino². No obstante, esta feminización para las agricultoras no se traduce en una mayor seguridad de acceso a la tierra ni en un mayor peso en la gobernanza de las tierras. Las lógicas patriarcales siguen siendo muy predominantes y los hombres, a pesar de la distancia, mantienen el control sobre los medios de producción.

EL PATRIARCADO: UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL

El patriarcado designa a los sistemas de sociedad en los que se instaura una primacía de poder de los hombres sobre las mujeres. La «dominación masculina» se ejerce con diversas formas en la esfera familiar y profesional, y en el espacio público. Está institucionalizada por tradiciones locales y por sistemas políticos y jurídicos nacionales. Aunque el patriarcado caracteriza hoy en día a la mayoría de las sociedades, no es un hecho natural. La igualdad entre mujeres y hombres incluso podría haber sido un rasgo más común en el pasado de la humanidad. El patriarcado es una construcción histórica. Por lo tanto, no es inmutable. Las opresiones en las que se basa se pueden cuestionar y, con ellas, el propio patriarcado.

Por consiguiente, el proceso de feminización de la agricultura plantea con aún más intensidad la cuestión del acceso de las mujeres a los recursos productivos y, en particular, a la tierra. En casi todo el mundo, las formas de gobernanza de la tierra, por muy diversas que sean, sistemáticamente son más favorables a los hombres que a las mujeres. Por lo general, se les conceden tierras menos fértiles y accesibles, y los derechos de las agricultoras a la tierra suelen ser derechos precarios. Son indirectos, ya que se derivan de derechos atribuidos directamente a los hombres, que las hacen beneficiarias de forma secundaria; limitados porque se trata a menudo de derechos sobre sólo una parte de los recursos (recolección, pastoreo...), y provisionales porque ellas, la mayoría de las veces, no tienen el derecho de transferirlos a otras personas y no tienen la garantía de poder beneficiarse de ellos de un año a otro.

Asimismo, en la gran mayoría de los casos, las mujeres no pueden heredar tierras de sus padres o de sus maridos. Además, las mujeres suelen quedar excluidas del control de las tierras: no tienen voz ni voto en los procesos de asignación de las tierras y de definición de las reglas sobre la utilización de las tierras y de los recursos naturales. La insuficiente representación de las mujeres en los órganos de decisión, ya sean consuetudinarios o formales, a nivel local o nacional, es una barrera real para la evolución de los marcos normativos y sociales que se aplican a la tierra.

2 CONCENTRACIÓN DE LAS TIERRAS POR LAS EXPLOTACIONES CAPITALISTAS Y DISCRIMINACIÓN «TRADICIONAL»

Desde hace una década, se ha acelerado el proceso de concentración de las tierras en beneficio de cada vez menos unidades de producción. Los grandes propietarios de capitales que se alejaron de los sectores afectados por la crisis financiera de 2007-2008 han invertido en el sector agrícola primario y alimentario. El fenómeno de las adquisiciones de tierras a gran escala –junto con los efectos de la urbanización, del crecimiento demográfico y de los cambios climáticos– amenaza gravemente la vida de muchos habitantes de las zonas rurales³. Dentro de este contexto, las mujeres, cuyos derechos están menos protegidos, corren un mayor riesgo de quedar relegadas a un segundo plano en materia de acceso a las tierras. Cuando un proyecto agroindustrial se hace con el control de espacios naturales utilizados por los habitantes como «comunidades», las mujeres se ven directamente afectadas, dado que son frecuentemente ellas las primeras usuarias de dichos espacios en los que recogen diversos recursos (agua, madera, frutas, etc.)⁴. En Camerún, las plantaciones de palmas de aceite de Socapalm han hecho desaparecer las palmas silvestres, cuyos frutos cosechaban las mujeres para múltiples usos⁵.

2. Hélène Guéat-Bernard, *Féminin-Masculin, Genre et agricultures familiales*, Quae, 2014.

3. Coordination SUD, *Les Notes de SUD* n° 3, « Les accaparements de terres, menace pour la sécurité alimentaire », octubre de 2010 : www.coordinationsud.org/document-ressource/les-notes-de-la-c2a-n3-accaparement-de-terres/

4. Kristina Lanz, *Vers une nouvelle tragédie des terres communes ? Accaparement des terres et leurs effets sur l'accès des femmes aux ressources des terres communes*, GREP/Pour, 2014/2 N° 222, páginas 249-259. Artículo disponible en línea en: www.cairn.info/revue-pour-2014-2-page-249.htm

5. Véase la carta de las mujeres a la Socapalm: www.farmlandgrab.org/post/view/28888

MODERNIZACIÓN AGRÍCOLA Y DESCALIFICACIÓN DEL TRABAJO DE LAS MUJERES EN FRANCIA⁶

La Ley francesa de orientación agrícola de 1960-1962 instauro en el Código rural el modelo de la explotación agrícola con dos activos, pensado como una explotación conyugal con «un jefe de explotación» a la cabeza. Según la investigadora Hélène Guétat-Bernard (CNRS), quien estudia las relaciones de género en la agricultura en diferentes regiones del mundo, la modernización promovida entonces «se articula y se apoya en las relaciones de trabajo patriarcales en el seno de la familia». La ley consagra el lugar generalmente asignado a las mujeres en las familias rurales designándolas como «ayudantes familiares», mientras que los cónyuges son «jefes de explotación».

// La lucha contra el acaparamiento de tierras es necesariamente un desafío planteado tanto para los hombres como para las mujeres //

También se ven afectadas indirectamente cuando los espacios que habitualmente se asignan a las mujeres para la producción de alimentos de la comunidad, como las tierras bajas, son ocupados por los hombres cuyas tierras han sido acaparadas por grandes empresas. De este modo, las mujeres son doblemente víctimas del movimiento global de apropiación de tierras por propietarios de capitales, primero como miembros de las comunidades campesinas totalmente amenazadas por estos procesos, y luego como individuos dominados y menospreciados en la gran mayoría de las sociedades rurales. Nos parece importante insistir aquí en que las situaciones de las mujeres, aunque sean específicas, interactúan inevitablemente con las de los hombres y que no se puede esperar que se garanticen los derechos sobre la tierra de las mujeres sin garantizar de manera general los derechos del campesinado. Es indispensable guardar en mente que la lucha contra el acaparamiento de tierras es necesariamente un desafío planteado tanto para los hombres como para las mujeres.

3 INICIATIVAS Y PISTAS DE SOLUCIÓN

Los derechos de las mujeres están estipulados en numerosos acuerdos y convenciones internacionales que apelan a la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y, en particular, la corrección de las desigualdades en materia de derechos a la tierra⁷. Estos textos constituyen una sólida referencia para legitimar las reivindicaciones locales en favor de mejorar el acceso de las mujeres a las tierras. Pero este derecho internacional de los derechos humanos no es justiciable a nivel supranacional. Una campaña encabezada por el mayor movimiento campesino del mundo (La Vía Campesina) pide así la creación de un Tribunal Mundial para remediarlo⁸.

Numerosas iniciativas de organizaciones de la sociedad civil se dedican a actividades de información, de formación y de sensibilización sobre la gobernanza de la tierra y los derechos sobre la tierra de las mujeres. De hecho, la falta de educación y de acceso a la información constituye un freno considerable para que las mujeres superen los obstáculos con los que se ven confrontadas en materia de acceso y de control de la tierra y hagan valer sus derechos. Para paliar esto, talleres de sensibilización jurídica permiten ayudar a las mujeres a concienciarse de los derechos sobre la tierra que les garantizan los marcos legislativos, de lo que se opone al ejercicio de esos derechos y de los mecanismos y los dispositivos existentes para hacer valer esos derechos. Si bien se necesitan actividades específicas destinadas a las mujeres para que ellas adquieran más conocimientos y seguridad, por supuesto que la sensibilización debe dirigirse también a los hombres y a las autoridades locales. Se trata de que todos comprendan que mejorar el acceso de las mujeres a las tierras beneficia a toda la comunidad.

Numerosos movimientos y organizaciones de mujeres rurales participan en una reconfiguración de las relaciones de fuerza entre mujeres y hombres. Para conseguir una misma ciudadanía para hombres y mujeres, la afirmación política desempeña un rol más importante que los procesos externos. Las mujeres a nivel local están emprendiendo acciones colectivas para obtener la mejora de su acceso a la tierra, un poder sobre la gestión de la tierra o sobre la gobernanza de organizaciones rurales (sindicatos, cooperativas... cuyos servicios a menudo requieren el acceso a la tierra)⁹. Si bien las mujeres siguen siendo minoría en las organizaciones campesinas y que a menudo se limitan a desempeñar roles subalternos, cada vez son más las que plantean la cuestión de las desigualdades de género a nivel interno y las que se organizan colectivamente para ocupar el lugar que les corresponde como trabajadoras rurales. Así lo demuestra la reciente declaración del Colegio de mujeres de la ROPPA¹⁰, que recuerda:

6. H  l  ne Gu  tat-Bernard, *Travail des femmes et rapport de genre dans les agricultures familiales : analyse des similitudes entre la France et le Cameroun*, Armand Colin, revista *Tiers Monde*, 2015/1 n   221, p  ginas 89-106. Art  culo disponible en l  nea en: www.cairn.info/revue-tiers-monde-2015-1.htm

7. Rights and Resources, *El derecho internacional: c  mo aprovecharlo para promover los derechos a la tenencia de las mujeres dentro de REDD+*, *Derechos y recursos, an  lisis RRI*, octubre de 2015.

8. www.stopcorporateimpunity.org/llamado-a-la-accion-internacional/?lang=es

9. Coordination SUD, *Las Notas de SUD n   28*, « El g  nero y los sectores agr  colas de exportaci  n: bazas, l  mites y ense  anzas del comercio justo », 2021.

10. Red de organizaciones campesinas y de productores agr  colas de   frica Occidental.

«Nuestras organizaciones deben permitir que participemos en la vida del gran movimiento campesino de África occidental y defender nuestras posiciones, propuestas y reivindicaciones específicas. En el marco de la ROPPA y de las plataformas nacionales de miembros de OP, hemos tomado este punto de inflexión desde la reunión de Kanilai (Gambia) en 2003, lo que se tradujo en la creación del Colegio regional de mujeres en 2005, construido a partir de los Colegios nacionales, con el fin de «contribuir a reforzar la representación de las mujeres rurales en los órganos de decisión y de gobernanza a todos los niveles de la red y a su empoderamiento socioeconómico y político-jurídico en el seno de la familia, la comunidad y la colectividad territorial»¹¹.

Ciertas iniciativas están adquiriendo la dimensión de movimientos sociales y políticos de alcance mundial. Así, el movimiento internacional campesino Vía Campesina¹² se ha dotado de una Comisión de mujeres desde 1996 para posibilitar la integración en red y los encuentros entre las diferentes organizaciones de mujeres rurales. Estas alianzas son importantes para crear sinergias e intercambiar sobre los obstáculos encontrados en materia de acceso a la tierra, pero también sobre las iniciativas que se han puesto en práctica para superarlos. ●

EL LUGAR DE LAS MUJERES EN EL MOVIMIENTO DE LOS SIN TIERRA

Nacido en 1984 en Brasil, el Movimiento de los Sin Tierra (MST) es una organización campesina que lucha por la reforma agraria y que lleva a cabo, entre otras cosas, ocupaciones de tierras en todo el país. Desde el 1er Congreso Nacional del MST, las mujeres se movilizaron para crear un movimiento de mujeres dentro del movimiento. A principios de la década de los noventa, las mujeres decidieron autoformarse para dotarse de herramientas prácticas y teóricas que les permitiesen reivindicar la necesidad de considerar las cuestiones de género en el proyecto del MST y de formular propuestas específicas al respecto. Se creó el Colectivo nacional de mujeres,

que se convertiría luego en el Colectivo nacional de género. Poco a poco, las mujeres sin tierra fueron adquiriendo nuevos conocimientos y surgiendo como una verdadera fuerza política en el seno del MST. Durante los años noventa, las mujeres del MST participaron en varias reuniones nacionales, subregionales e internacionales, entre ellas, con la Vía Campesina. Se crearon vínculos y alianzas con otros movimientos de mujeres rurales en el mundo, lo que contribuyó a aumentar las capacidades de acción de las mujeres del MST y a reforzar la consideración del rol político central que las mujeres tienen que desempeñar en la lucha por la tierra¹³.

11. Declaración de las mujeres rurales miembros de los colegios de mujeres de CNCR y de ROPPA: www.roppa-afrique.org/IMG/pdf/declaration_femme_rurale_1_.pdf

12. <https://viacampesina.org/fr/>

13. Galgani Silveira Leite Esmeraldo, *Femmes en mouvement: la naissance d'une existence sociale, politique et professionnelle*, Hélène Guétat-Bernard éd., *Féminin-Masculin, Genre et agriculture familiales*, Ediciones Quæ, 2014, páginas 101-110.



Esta publicación la realiza la Comisión Agricultura y Alimentación (C2A) de Coordination SUD. En el marco de su misión de apoyo al cabildero colectivo de sus miembros, Coordination SUD implementó comisiones de trabajo. Así, la Comisión Agricultura y Alimentación (C2A) reagrupa a las ONGs de solidaridad internacional que trabajan para lograr el derecho a la alimentación y para reforzar el apoyo a la agricultura familiar en las políticas que impactan en la seguridad alimentaria mundial:

ActionAid France – Peuples Solidaires, Acción contra el Hambre, AgriSud, Agter, Artisans du Monde, AVSF, CARI, CCFD – Terre Solidaire, CFSI, Commerce Équitable France, Gret, Iram, ISF Agrista, MADERA, Max Havelaar, Oxfam Francia, Réseau foi et Justice Afrique Europe, Secours Catholique – Caritas Francia, SOL, Alternatives Agroécologiques et Solidaires, Terre et Humanisme, UNMFREO.

La C2A actúa como representante de Coordination SUD ante instituciones centradas en la agricultura y la alimentación, tales como el Grupo Interministerial de Seguridad Alimentaria de Francia (GISA) y el Mecanismo de la Sociedad Civil (MSC) para el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA).

Contacto de la comisión Agricultura y alimentación:
Carline Mainenti (AVSF)
Email: c.mainenti@avsf.org
Sitio Web: www.coordinationsud.org

Esta nota fue redactada por Coline Sauzion (Agter) y Mathieu Perdriault (Agter), en contacto con los miembros de la C2A y, en particular, el Comité directivo de la formación en línea C2A - Agter «Mejorar el acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos naturales: analizar los sistemas y los procesos de marginación y de exclusión de las mujeres y los proyectos de gobernanza reequilibrada, para la acción», 2020, compuesto por representantes de AVSF, ActionAid France - Peuples Solidaires, Commerce équitable France, CCFD-Terre Solidaire. Traducido del francés por Consuelo Manzano.



Esta nota fue realizada con el apoyo de la AFD. Los puntos de vista expuestos en este documento no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la AFD.

